

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN "IMPLEMENTACIÓN COCINA DE INTEGRACIÓN ESCUELA E – 1013 DE TUCAPEL"

HUÉPIL, 08 DE OCTUBRE DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1669 2013.

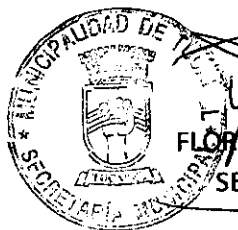
VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
5. La necesidad de adquirir "implementación cocina de integración Escuela E – 1013 de TucaPel" para taller de repostería en apoyo de los aprendizaje de los alumnos con Necesidades Educativas Especiales opción 4 de Integración.
6. La posibilidad de financiar el punto 5 de los vistos, la adquisición de implementación cocina de integración Escuela E – 1013 de TucaPel.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Bases Administrativas licitación Implementación Cocina de Integración Escuela E – 1013 de TucaPel.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal impútese al subtítulo 22.04.002 texto y otros material de enseñanza y 29.04 mobiliario y otros.
3. Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas (DAEM) (3)
- JAJA/FMMB/JOS/SMM/mama

